Dictamen de los Auditores Independientes-

A los Accionistas de

"VALSOLAR ECUADOR, S.A."

Opinión sin salvedades

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **"VALSOLAR ECUADOR, S.A."** que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **"VALSOLAR ECUADOR, S.A."** al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES

Bases para nuestra opinión sin salvedades

3. Realicé la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad bajo estas normas, se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" del presente informe. Soy un profesional independiente de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y he cumplido con las responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades

Párrafo de énfasis

1. Tomando en cuenta el proceso lento de reactivación económica en el Ecuador, en el ejercicio 2018, enunciado por Cesla (Centro de Estudios Latinoamericanos), y la falta de liquidez, considero apropiado señalarlo en este párrafo; que debido a ello, la empresa ha incumplido los pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el ejercicio 2018, tributariamente el Art. 10, numeral 9 de la Ley de Régimen Tributaria Interno, señala: *"Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley.*

Si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".

Esta situación se convierte en una **contingencia contable** que debe ser tomada en cuenta por los accionistas de la Cía. hasta que terminare el derecho tributario del Servicio de Rentas Internas SRI en este caso.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

2. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar y revelar los asuntos relacionados con la capacidad de la compañía para continuar como una empresa en marcha, a menos que la administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones.

3. Los miembros de la Junta General de Accionistas, son responsables de supervisar el proceso de generación de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

4. Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´S) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Restricción de uso y distribución

5. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Junio 07, 2019
Quito, Ecuador

Johnny Bismark Guevara Vega
RNAE No. 702